

### Antecedentes

Las antenas instaladas en los vehículos para las comunicaciones inalámbricas normalmente operan con un nivel de energía de tres watts o menos. Estas antenas se instalan típicamente en el techo, cajuela o en la ventana trasera de un coche o camión.

### Resultados de los estudios

Los estudios muestran que para estar expuesto a los niveles de radiofrecuencia (RF, por sus siglas en inglés) que se aproximan a los límites de seguridad aprobados por la FCC, sería necesario permanecer muy de cerca de una antena para comunicaciones inalámbrica instalada en un vehículo por una cantidad de tiempo significativo. Los estudios han mostrado también que el cuerpo metálico de un vehículo puede proteger efectivamente a sus ocupantes. La instalación adecuada de una antena en un vehículo para maximizar su efecto protector es una buena forma de minimizar la exposición. Algunas compañías recomiendan la instalación de las antenas en el centro del techo o en el centro de la cajuela del vehículo. Con relación a las inquietudes expresadas sobre estas antenas instaladas en la ventana posterior del vehículo, se ha sugerido una distancia de separación mínima de 1 a 2 pies como forma de minimizar la exposición de sus ocupantes.

### Conclusiones/recomendaciones

A partir de los datos recopilados a la fecha, las antenas para comunicaciones inalámbricas adecuadamente instaladas en los vehículos que usan hasta tres watts de potencia presentan niveles de exposición

### Conclusiones/recomendaciones (Con.-)

máximos en o cerca del vehículo que están muy por debajo de los límites de seguridad establecidos por la FCC asumiendo que la antena de transmisión está a 6 pulgadas o más de los ocupantes del vehículo.

### Para más información

Para más información sobre este tema, visite el sitio Web de seguridad de radiofrecuencia (RF) de la FCC [www.fcc.gov/oet/rfsafety](http://www.fcc.gov/oet/rfsafety). Para información sobre otros temas de comunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC [www.fcc.gov/cgb/spanish](http://www.fcc.gov/cgb/spanish), o comuníquese con el Centro para el Consumidor por correo electrónico escribiendo a [fccinfo@fcc.gov](mailto:fccinfo@fcc.gov); llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax al 1-866-418-0232; o escribiendo a:

Federal Communications Commission  
Consumer & Governmental Affairs Bureau  
Consumer Inquiries and Complaints Division  
445 12th Street, SW  
Washington, D.C. 20554.



###

*Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

Visite [www.fcc.gov/cgb/contacts/](http://www.fcc.gov/cgb/contacts/) para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

*Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimientos o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

11/5/08\*

